



Expediente n.º 0073902/2024 y Tramit@ 512679

Orden de inicio del expediente de contratación.

**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

Resultando imprescindible proceder a la contratación de obra civil e instalación de fuentes de agua de boca en diferentes barrios de la ciudad, siendo superficie de titularidad municipal, se hace constar lo siguiente:

El objeto del contrato es la ejecución de obra civil e instalación de fuentes de agua de boca en diferentes barrios de la ciudad que se describirán en la ficha técnica para la instalación de fuentes de agua de boca, con la finalidad de disponer de puntos de agua de uso público en diferentes barrios de la ciudad, mejorando los servicios ofertados de la misma, evitando problemas de salud sobretodo en épocas de olas de calor.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Las superficies afectadas para la estas obras, en este momento, son superficies de titularidad municipal. Actualmente no hay disponibilidad en el Servicio de Infraestructura Verde de los medios necesarios para acometer estos trabajos específicos por parte del equipo de funcionarios municipales.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2024-PIV-1711-61904, Plan Mejora Fuentes, nebulizadores y mobiliario urbano** del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 243031.

Visto que la contratación puede ser calificada como contrato menor de obras, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de obra civil e instalación de fuentes de agua de boca en diferentes barrios de la ciudad, en suelo de titularidad municipal del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, superficie de titularidad municipal, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12834604	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				30 de octubre de 2024	



- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 39.995,00 €.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 48.393,95 €.
- Duración/plazo de ejecución: no excederá de 2 meses (60 días naturales). Este comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, la cual se firmará cuando determinen los técnicos municipales una vez de haya aprobado el Plan de Seguridad o Evaluación de Riesgos.
- Una vez adjudicada la obra se dispondrá de un plazo de 10 días naturales para presentar el Plan de Seguridad y Salud / Evaluación de Riesgos para su aprobación municipal. Este plazo es independiente del plazo de ejecución.

Segundo.- Que por el Servicio de Infraestructura Verde se proceda a elaborar la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe del Servicio de Infraestructura verde y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica